

INFORME DE RESULTADOS

Mesa de reglamentación del Decreto 811 de 2021

Ministerio de Justicia y del Derecho
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y
Estupefacientes
2021

1. Objetivo del Informe

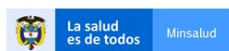
Dar a conocer a los gremios y ciudadanía en general sobre la Reglamentación del Decreto 811 del 23 de julio de 2021, “Por el cual se sustituye el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis”. Utilizando la siguiente metodología: 1. Presentación de la propuesta sector Gobierno. 2. Escuchar las observaciones del sector Privado. 3. Consideraciones por parte del Gobierno.

2. Divulgación de la Información



2.1. Evidencias

Invitación Mesa de reglamentación del Decreto 811 de 2021



Fondo Nacional de Estupefacientes



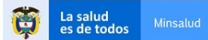
MIÉRCOLES 08 DE SEPTIEMBRE 2021



DE 3:00 A 5:00 P.M.

Reglamentación al Decreto 811 de 2021

TRASMISIÓN: YouTube LIVE



Fondo Nacional de Estupefacientes

Metodología Mesa Técnica Reglamentación:

1. Presentación y explicación de la propuesta sector. Gobierno.
2. Escuchar las observaciones del sector privado.
3. Consideraciones por parte del Gobierno.

Al final de la presentación los representantes del sector pueden realizar una intervención de máximo 3 minutos.

Se dispone de un formulario en línea para que el sector amplíe su participación y formule sus propuestas concretas para la regulación, el cual se dejará habilitado por un día.



Tema: Reglamentación
Día: Miércoles 08 de septiembre 2021
Hora: 3:00 a 5:00 p.m.

TRASMISIÓN YouTube LIVE



3. Desarrollo del Dialogo



Se recibió un total de 257 participaciones de la ciudadanía que representan 31 agremiaciones el día de la Transmisión por el Canal oficial de YouTube del Ministerio de Justicia y del Derecho a través del siguiente link para participar y escuchar las memorias: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fyoutu.be%2F3t5YlP2rwYg&data=04%7C01%7Cclaudia.molina%40minjusticia.gov.co%7Cc77b206ba9314f21146808d982c3f079%7Cfb1efbcdb37423884d24fac2c7551dc%7C0%7C0%7C637684602212496667%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C2000&sd=CKr4ULS1loyFe588OcCFoc0uXfJpcG2Qb0vkmlZahO4%3D&reserved=0>



Descripción

Metodología mesa Técnica de Reglamentación del Decreto 811 de 2021.

Ministerio de Justicia y del Der...
· 257 personas mirando ahora ·
Comenzó a transmitir hace 5...

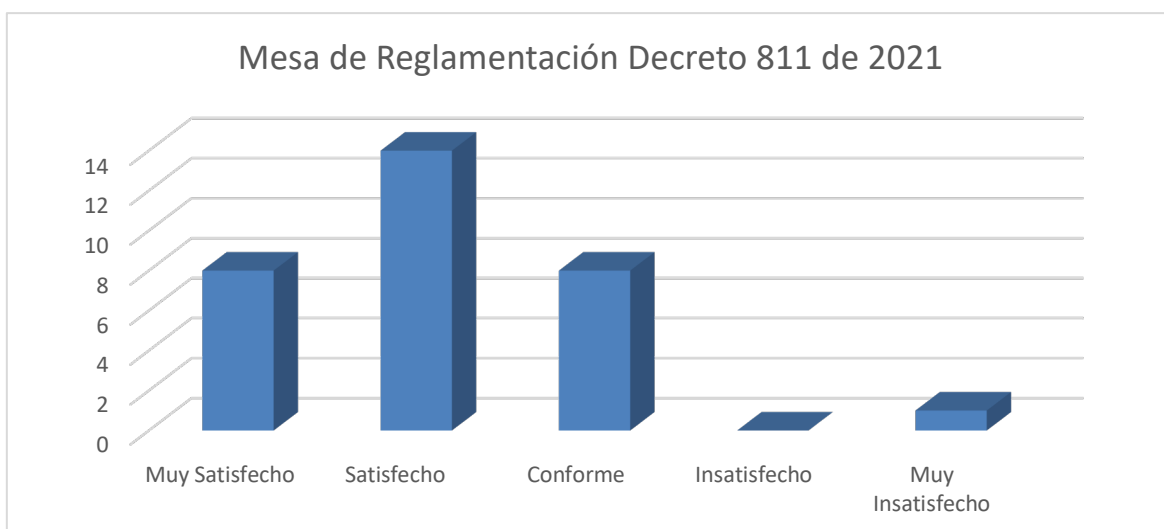
4. Encuesta realizada a 31 agremiaciones que participaron en el dialogo:

De 1 a 5, siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta, ¿qué calificación le daría a su experiencia?

Calificación	No votaciones
5. Muy satisfecho	8
4. Satisfecho	14
3. Conforme	8
2. Insatisfecho	0
1. Muy insatisfecho	1
Total	31

4.1. Evidencia

De 1 a 5, siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta, ¿qué calificación le daría a su experiencia? (Se anexa archivo en Excel con los resultados)



5. Conclusiones

De las 31 agremiaciones que participaron el dialogo se puede concluir lo siguiente teniendo en cuenta los cambios en la normatividad expuestos en el Decreto 811 de 2021:

- El 97% de los participantes considera que es un cambio favorable la Nueva definición de circunstancias especiales para cupos suplementarios ligados a la cantidad y a los cupos excepcionales.
- El 90% de los participantes considera que es un cambio favorable el Cambio en la vigencia de los cupos ordinarios y suplementarios
- El 74% de los participantes considera que es un cambio favorable las Flexibilidades en la tercerización de actividades entre licenciarios y el 26% considera que No representa ningún beneficio o cambio representativo
- El 48% de los participantes considera que es un cambio favorable la Nueva consideración respecto del protocolo de seguridad a presentar con la solicitud de la licencia y el que debe ser implementado, el 38% considera que No representa ningún beneficio o cambio representativo y el 14% considera que es un cambio desfavorable.
- El 45% de los participantes considera que es un cambio favorable la Solicitud del certificado de BPA emitido por el ICA para permitir la exportación de cannabis, el 26% considera que No representa ningún beneficio o cambio representativo y el 29% considera que es un cambio desfavorable.
- El 39% de los participantes considera que es un cambio favorable la Definición de Pequeño y Mediano Cultivador y Comercializador Nacional de cannabis, el 16% considera que No representa ningún beneficio o cambio representativo y el 45% considera que es un cambio desfavorable.

6. Publicación de Resultados

Los resultados se publicaron el 30 septiembre de 2021.

<https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Informes-de-resultados.aspx>